

Denominación del Título	Grado en Fundamentos de Arquitectura
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la evidencia Tabla 4, en el curso 2015-2016 resultaron admitidos 120 estudiantes de nuevo ingreso; en el curso 2016-2017 fueron 55 (aunque de acuerdo con la evidencia "Tabla5_E1_Admittidos_GFA_16-17" en 2016-2017 se admitieron 56 estudiantes). Finalmente, se aporta el dato adicional de 2017-2018, donde constan 63 estudiantes de nuevo ingreso al título. La previsión en la memoria verificada es de 75 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, cifra que fue superada ampliamente en el curso 2015-2016 sin haberse solicitado la modificación correspondiente a ANECA.

La información disponible se localiza en la propia web del título, aportada como evidencia y que remite al procedimiento general establecido por la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) en su portal institucional, que coincide con la que se incluye en la memoria verificada.

La evidencia "Tabla5_E1_Admittidos_GFA_16-17" para 2016-2017, incluye 1 estudiante con Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros, mientras que 9 accedieron por adaptación y el resto, 46 estudiantes, efectuaron su ingreso mediante preinscripción en el Distrito Único de la Región de Murcia. No se especifica en dicha evidencia si los 9 admitidos por adaptación lo fueron por aplicación del procedimiento establecido en la memoria verificada, en su apartado 10.2 Procedimiento de adaptación.

No hay curso de adaptación para titulados.

La normativa académica del título de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

De los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa sólo se tienen datos de 2016-2017. Según la evidencia E3 "Tabla5_E3_Reconocimiento_Grado en Fundamentos de Arquitectura", a 21 estudiantes se les han reconocido créditos en dicho curso; a 15 de los citados se les reconocieron créditos por estudios en otros títulos universitarios, sin que se aporte una información más concreta al respecto.

En la evidencia "0.10. Valoración cualitativa de la implantación del título" se indica que la implantación se ha llevado a efecto de forma correcta y ordenada, y que se implantaron todos los cursos del título el año académico 2015-2016. En la evidencia

Tabla 1 se tiene el enlace a las guías docentes de las asignaturas de 2016-2017, observándose la ausencia de una guía docente para el Trabajo Fin de Grado que, sin embargo, sí está presente en la página web del título en la pestaña 2016-2017.

Por otra parte, consultando dicha página web se observa, asimismo, que existe un total de 35 asignaturas optativas sin código ni guía docente, de las que se indica en el acceso a cada una que *"ESTA GUÍA DOCENTE SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN O NO ESTÁ DISPONIBLE POR NO IMPARTIRSE LA ASIGNATURA, EN CUYO CASO ESTARÁ DISPONIBLE PREVIAMENTE A LA IMPARTICIÓN DE LA MISMA"*. Esta situación se produce en el curso actual 2018-2019. Un total de 4 de las intensificaciones previstas en el plan de estudios carecen de la totalidad de sus asignaturas optativas activadas, mientras que en las 6 intensificaciones restantes sólo están activadas parte de las asignaturas optativas asignadas a cada una de ellas. Por lo tanto, en ninguna intensificación se alcanza el total de 18 créditos optativos que deben cursar los estudiantes, ofertándose en el curso 2015-2016 un total de 13 asignaturas optativas con 45 créditos, que cubren las necesidades de los estudiantes en créditos optativos. Por otra parte, esas 10 intensificaciones previstas en la página web se corresponden con las 10 menciones del título establecidas en la memoria verificada.

Se observa la adecuación de las actividades formativas a la adquisición de las competencias previstas, pero en algunas guías docentes se especifican actividades formativas que no se encuentran en la memoria verificada.

Asimismo, se constata la adecuación de los sistemas de evaluación a la naturaleza de las distintas asignaturas, pero en las guías docentes se especifican varios sistemas de evaluación que no se encontraban previstos como tales en la memoria verificada.

De los horarios indicados en la página web se deduce la existencia de un único grupo por asignatura, pero no se tiene información detallada sobre este aspecto. La distribución del número de profesores en las respectivas asignaturas es variable, según se expresa en la evidencia Tabla 1.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. No figura el detalle de la coordinación entre materias, asignaturas teóricas o prácticas, etc.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada, permite la adquisición de las competencias del título y se corresponden con la establecida en la memoria verificada.

No se aporta información explícita con relación a la coordinación en las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio.

Los resultados de algunas asignaturas que se ofrecen en la evidencia Tabla 2 se encuentran significativamente por debajo de la media, sin que se aporte un análisis sobre las causas de esta situación y su posible vinculación con la carga de trabajo del estudiante.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y dicha memoria, así como la documentación oficial del grado

(publicación en BOE, enlace a RUCT...), está disponible y es fácilmente accesible. Los informes de evaluación y modificación se encuentran disponibles en el apartado de Calidad en la página web del título.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias son accesibles desde la página web del título.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y las especialidades están disponibles en la página web.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

En la página web de la Universidad en "Organización" hay un apartado "Unidades y servicios" en el que se puede acceder a información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se cuenta con un SGIC con procedimientos diseñados para revisar la planificación, desarrollo y coordinación del Título (calidad de la enseñanza), algunos de ellos ya implantados como se concretará a continuación.

Se dispone de un procedimiento para valorar la satisfacción de los estudiantes y profesores con el Título, aportándose datos específicos como evidencias. Se aporta igualmente un estudio de la inserción laboral de los titulados, pero no es un estudio centrado en este grado en particular.

Se incluye igualmente el informe de seguimiento interno del grado realizado por la Comisión de seguimiento.

Existe un procedimiento sobre quejas y sugerencias, aunque no se evidencia información alguna sobre quejas y sugerencias presentadas, por tanto, no se conoce si dicho procedimiento está implantado.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado que se indica en la evidencia Tabla 3 se corresponde con las características del personal incluido en el apartado 6.1 Personal académico disponible de la memoria verificada, experimentando un incremento numérico y cualitativo de 2015-2016 a 2016-2017.

El profesorado que se indica en la evidencia Tabla 3 reúne las condiciones necesarias para asegurar la impartición del título en las mismas condiciones académicas curso tras curso.

El número de profesores posibilita el adecuado desarrollo de las actividades formativas para la cifra de estudiantes que se aporta. La ratio de

estudiantes/profesor es de 2,4 (2015-2016) y 2,1 (2016-2017) según la evidencia Tabla 4.

No se observan situaciones de una inadecuada distribución del profesorado en las materias, según la información deducible de la evidencia Tabla 1.

No se aporta información relativa al profesorado que tutela los TFG. En la evidencia Tabla 1 no consta el TFG ni profesorado vinculado. En la guía docente del TFG se incluye el nombre de una profesora como responsable de la materia.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No procede la valoración de este criterio, las prácticas externas tienen carácter optativo de acuerdo con la memoria verificada.

El título no contempla su impartición en la modalidad a distancia o semipresencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas que incluye la Memoria Verificada son Tasa de graduación 15%, Tasa de abandono 20%, y Tasa de eficiencia 80%. En la evidencia "Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título" se aportan la Tasa de éxito con valores del 68,1% y 72,9%, Tasa de presentados del 74,6% y 75,7% y Tasa de rendimiento del 50,8% y 55,2%, respectivamente en los cursos 2015/2016 y 2016/2017. Existen, sin embargo, asignaturas con tasas de rendimiento del 14,8% y el 18,2% frente a otras que alcanzan el 100%, en la "Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios", para el curso 2016/2017. Idéntica dispersión se obtiene en otros indicadores de dicha evidencia.

Los valores obtenidos en las encuestas de satisfacción que aporta la evidencia "Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título" para los cursos 2015/2016 y 2016/2017 descienden ligeramente en todos los casos, excepto Satisfacción de los estudiantes con el título que en ambos años es del 4,2, en una escala de 1 a 5; Satisfacción de los estudiantes con el profesorado, con 3,7 y 3,6; Satisfacción de los estudiantes con los recursos con 3,1 y 3; o Satisfacción del profesorado con el título con 3,6 y 3,4, respectivamente, en dicho bienio.

Dado que la implantación del título se produjo en 2015/2016, en todos sus cursos según la evidencia "0.10. Valoración cualitativa de la implantación del título", con la información aportada no se puede discernir con claridad la cifra de estudiantes de nuevo ingreso que iniciaron realmente sus estudios, respecto de los que continuaron, mediante cambio del Plan de Estudios. Por lo tanto, se desconoce la demanda real del título respecto a su oferta en el periodo objeto de seguimiento y en referencia con lo previsto en la Memoria Verificada, que es una cifra de 75 estudiantes. De modo que el impacto de la cifra del primer curso no puede valorarse, mientras que los datos de los dos últimos cursos permanecen por debajo, en todo caso, respecto a las previsiones máximas de la Memoria Verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La memoria verificada no contiene compromisos relativos a recursos materiales y servicios. En el expediente consta un listado de nuevo mobiliario, nuevos equipos informáticos y nueva dotación de software adquiridos por la Universidad para este título tras su implantación.

La memoria verificada no contiene compromisos relacionados con la incorporación de recursos humanos. En la evidencia Tabla 3 se observa un incremento entre 2015-2016 y 2016-2017 en la cifra de profesores, en la de doctores, quinquenios y sexenios. En dicha evidencia se aportan datos sobre participación en la impartición del título, dependiendo de la categoría y curso de referencia, en tanto por ciento o en número de créditos, lo que dificulta tener una visión global de este aspecto.

Madrid, a 13 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo